

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de promoción entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales de la segunda categoría, la plaza vacante de Secretario de la Sala Primera del Tribunal Supremo, declarada desierta en concurso de traslado.*

Declarada desierta en concurso de traslado y por Orden de esta fecha la Secretaría de la Sala Primera del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don Rafael González-Besada y Caballero, de conformidad con lo que dispone el artículo 14, apartado b), párrafo segundo, del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia dicha plaza a concurso de promoción entre Secretarios de la segunda categoría de la expresada Rama por el turno tercero de los señalados en el mencionado precepto (antigüedad de servicios efectivos en la Carrera).

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

3.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que se mencionan.*

De conformidad con lo que disponen la regla quinta del artículo 22 de la Ley 11/1968 de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

#### Plazas a proveer

1. Secretaría de la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Bilbao.
2. Secretaría de la Sección 1.ª de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Oviedo.

#### Causa de la vacante

Excedencia voluntaria de don Enrique Hierro Gómez.  
Excedencia voluntaria de doña Carmen Esteban Sanz.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo,

dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Los concursantes expresarán, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de mayo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario*

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncia su provisión por concurso entre Registradores conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

Registros	Audiencias
El Ferrol del Caudillo .....	Coruña.
Barcelona número 8-I .....	Barcelona.
Madrid número 8-II .....	Madrid.
Logroño .....	Burgos.
Barcelona Mercantil II .....	Barcelona.
Gerona .....	Barcelona.
Tudela .....	Pamplona.
Nules .....	Valencia.
San Roque .....	Sevilla.
Puerto de Santa María .....	Sevilla.
Villafraña del Panadés .....	Barcelona.
Falset .....	Barcelona.
Toledo .....	Madrid.
Porcelaguana .....	Madrid.
Daimiel .....	Albacete.
Carballo .....	Coruña.
Linares .....	Granada.
Montefrío .....	Granada.
Villaviciosa .....	Oviedo.
Benavente-Puebla de Sanabria .....	Valladolid.
Tarazona .....	Zaragoza.
Bujalancs .....	Sevilla.
Boltaña .....	Zaragoza.
Rute .....	Sevilla.
Puebla de Alcocer .....	Cáceres.
Redondela-Fuente Caldelas .....	Coruña.
Ayora .....	Valencia.
Verín-Viana del Bollo .....	Coruña.
Castrojeriz .....	Burgos.
Herrera del Duque .....	Cáceres.
Valencia de Alcántara (1) .....	Cáceres.
Belmonte (Oviedo) .....	Oviedo.

(1) Pendiente de agrupación, según Orden ministerial de 26 de febrero de 1969, en relación con el número 2.º de la de 25 de agosto de 1967.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento